

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/1262 *Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por prestación de servicios en Gimnasio e Instalaciones Deportivas Municipales.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilizaciones del Gimnasio Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en instalaciones deportivas.

El expediente se somete a información pública, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el indicado acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del mismo Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Guardia de Jaén, a 25 de marzo de 2021.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.